

## Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 28/04/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AERMXCB
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

### TIPO DE INFORMACIÓN

Información Anual contenida en los estados financieros anuales dictaminados de Aerovías de México, S.A. de C.V., la correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como la correspon

### CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/1748 (el "Contrato de Fideicomiso"); con las claves de pizarra "AERMXCB 17" y "AERMXCB 19" (los "CEBURES"), informa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores (la "Circular Única de Emisoras"), a la Bolsa Mexicana de Valores, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al público inversionista, que diferirá la presentación de la Información Anual contenida en los estados financieros anuales dictaminados de Aerovías de México, S.A. de C.V., la correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como la correspondiente al Primer Trimestre de 2023.

Derivado del procedimiento de reestructura voluntaria tramitado por Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (ahora S.A.P.I. de C.V.) ("Grupo Aeroméxico"), Aerovías de México, S.A. de C.V. ("Aerovías de México"), Aerolitoral, S.A. de C.V. y Aerovías Empresa de Cargo, S.A. de C.V., ante el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York (la "Corte de Quiebras"), bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et seq. ("Procedimiento de Reestructura"), se adoptaron diversas medidas y resoluciones necesarias para poder implementar el Plan de Reestructura presentado por Grupo Aeroméxico y demás sociedades ante la Corte de Quiebras, las cuales surtieron plenos efectos el 14 de marzo de 2022, según cierto evento relevante publicado por Grupo Aeroméxico en esa misma fecha.

Como consecuencia del Procedimiento de Reestructura, Grupo Aeroméxico suscribió cierto Contrato de Derechos de Registro el 17 de marzo de 2022 ("RRA") con algunos de sus acreedores e inversionistas, representantes del 91.54% del capital social de la Grupo Aeroméxico; como parte de las obligaciones previstas en el RRA, Grupo Aeroméxico se comprometió a iniciar un proceso de desliste y cancelación del registro de sus acciones ante el Registro Nacional de Valores y la cancelación de listado de las mismas ante la Bolsa Mexicana de Valores. En consecuencia, el 27 de junio de 2022, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Aeroméxico aprobó dicha cancelación de registro.

Por lo anterior, mediante oficio No. 153/3497/2022 de 13 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la cancelación de la inscripción de las acciones referidas en el Registro Nacional de Valores, así como el desliste de las mismas ante la Bolsa Mexicana de Valores.

Ahora bien, hasta antes de la fecha de cancelación de inscripción de las dichas acciones ante el Registro Nacional de Valores, Grupo Aeroméxico estaba sujeta a las obligaciones de publicidad previstas en la Ley del Mercado de Valores, Circular Única de Emisoras y demás legislación aplicable, comprendiendo la publicación de sus estados financieros anuales debidamente auditados por auditor externo y los estados financieros trimestrales no auditados. Por lo que, siendo Aerovías de México una empresa subsidiaria de Grupo Aeroméxico, sus estados financieros consolidados incluyen los correspondientes a Aerovías de México.

Con motivo de lo anterior, la obligación de publicidad de Aerovías de México, como fideicomitente del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/1748, de conformidad con la legislación aplicable, así como de los documentos necesarios para la emisión de los CEBURES, por excepción, se encontraba satisfecha mediante la publicación de los estados financieros consolidados de Grupo Aeroméxico, en términos del párrafo que antecede.

No obstante, considerando que, con efectos al 13 de diciembre de 2022, Grupo Aeroméxico dejó de ser una empresa pública, la misma dejó de estar sujeta a las obligaciones de publicidad previstas en la Ley del Mercado de Valores, Circular Única de Emisoras y demás normatividad aplicable, por lo que fue necesario iniciar los trabajos necesarios para la presentar los estados financieros auditados de Aerovías de México, en su carácter de fideicomitente del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/1748, a través de la entidad fiduciaria.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 45 de la Circular Única de Emisoras, se informa que la Información Anual contenida en los estados financieros anuales dictaminados de Aerovías de México, la correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como la correspondiente al Primer Trimestre de 2023, está en proceso de elaboración para ser presentada y publicada dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a aquel señalado inicialmente para su entrega.